

previsto en el Título III de la Ley General de Subvenciones, ostentando los funcionarios de la Intervención las facultades previstas en el artículo 46 de la citada ley.

OCTAVO: Retención de crédito.

Número de Operación: 2009 00006043. Ref. Intervención: 09.09.RC.000178.

Y en prueba de conformidad lo firma por duplicado ejemplar los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo. Daniel Conesa Mínguez.

El Presidente de la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla. José Antonio López Saavedra.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO  
ANUNCIO

**2091.-** El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha; ha aprobado la siguiente propuesta de la Consejería de Contratación y Patrimonio.

"Vistos los datos obrantes en el Negociado de Patrimonio, VENGO EN PROPONER se de de Alta en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Demanial de Uso público (zona de aparcamientos), que lleva más de 30 años en poder de la Ciudad (y antes del Ayuntamiento de Melilla), la finca siguiente:

-URBANA: parcela sita en la C/. Horno, n.º 3 y San Miguel, n.º 21 (antiguo), de aproximadamente 160,00 m2 de superficie, cuyos linderos actualizados son: al frente, con la calle de San Miguel; al fondo con los números 7 y 9 de la C/. Horno; a la izquierda entrando, con la registral n.º 1 y la n.º 5896 y a la derecha entrando, con los números 1, 5 y 7 de la C/. Horno.

-TITULO: adquirido a sus anteriores propietarios de los que no constan datos por extravío del expediente en cuestión.

-VALOR: 111.668,80 euros, según el valor catastral del valor del metro cuadrado en la zona.

-INSCRIPCIÓN: pendiente a favor de la Ciudad pues todavía permanece a nombre de Luis Guerra Alcalá, María Alcalá Gómez y Ricardo, Carmen y Emilio Fernández Alcalá.

Con el fin de recuperar el tracto sucesivo registral interrumpido y siendo desconocido el paradero del titular registral o de sus causahabientes deberá publicarse el anuncio a que hace referencia el art. 37 LPAP."

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que el titular registral o sus causahabientes, en su caso, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas oponiéndose al presente acuerdo.

Melilla, 31 de julio de 2009.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO  
ANUNCIO

**2092.-** El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha; ha aprobado la siguiente propuesta de la Consejería de Contratación y Patrimonio.

"Vistos los datos obrantes en el Negociado de Patrimonio, VENGO EN PROPONER se de de Alta en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Demanial de Uso público (zona de aparcamientos), que lleva más de 30 años en poder de la Ciudad (y antes del Ayuntamiento de Melilla), la finca siguiente:

-URBANA: parcela sita en la C/. Horno, n.º 1, de 58,57 m2 de superficie, cuyos linderos actualizados son: al frente, con la calle del Horno; al fondo e izquierda entrando, con registral n.º 2573 y, a la derecha entrando, lo mismo.

-TITULO: adquirido a sus anteriores propietarios de los que no constan datos por extravío del expediente en cuestión.

-VALOR: 44.965,36 euros, según el valor catastral del valor del metro cuadrado en la zona.

-INSCRIPCIÓN: pendiente a favor de la Ciudad pues todavía permanece a nombre de David Salomon Belul Benchimol.